

El Consell de Formentera, a través del área de Presidencia, informa que el Juzgado Contencioso Administrativo Número 1 de Palma ha desestimado el recurso interpuesto por la abogada del Estado en representación de la Delegación del Govern y ha condenado en costas a la administración estatal "al ver desestimadas sus pretensiones", según recoge la sentencia con fecha 1 de septiembre de 2016.

Este recurso contencioso administrativo fue presentado por Delegación del Govern contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell de Formentera con fecha 22 de agosto de 2014 para aprobar la convocatoria del concurso oposición para proveer de 9 plazas de funcionarios de la Policía Local, "ya que denunciaron que incumplía la prohibición de contratar personal dictada por el Gobierno central", según ha explicado el conseller de Presidencia, Bartomeu Escandell. "Esta sentencia confirma la legalidad del acuerdo del Consell hecho con la intención de consolidar la plantilla de la Policía Local", ha explicado el conseller.